

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-125-2024**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	<b>5 DE AGOSTO DE 2024</b>	
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>5 DE AGOSTO DE 2024</b>	
<b>PROYECTO:</b>	<b>“SUPER CENTRO EL POTRERO”</b>	
<b>CATEGORÍA:</b>	<b>I</b>	
<b>PROMOTOR:</b>	<b>JIRONG HUANG</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>JIRONG HUANG</b>	
<b>CONSULTORES:</b>	<b>DIGNO ESPINOSA</b>	<b>IAR-037-98</b>
	<b>DIOMEDES VARGAS</b>	<b>IAR-050-98</b>
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	<b>PROVINCIA DE COCLE, DISTRITO DE LA PINTADA CORREGIMIENTO DE EL POTRERO.</b>	

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto “SUPER CENTRO EL POTRERO” consiste, en un edificio comercial de una sola planta para la operatividad de un supermercado en donde se venderán víveres, carnicería, mercancía seca, accesorios para el hogar, ferretería y todo tipo de mercancía funcional al sitio y población consumidora, contará con depósito, baños, en la parte posterior del edificio se ubicará una vivienda unifamiliar, la cual estará compuesta de cinco recámaras, sala, comedor, cocina, lavandería y baños; en la parte externa serán ubicados estacionamientos incluyendo uno para minusválidos, además serán construidas aceras peatonales.

Las aguas residuales generadas durante la etapa de construcción serán manejadas a través de letrinas portátiles, mientras que la etapa operativa, serán manejadas a través de tanque séptico. El agua potable será utilizada de un pozo que será perforado como parte de las infraestructuras del proyecto.

El nuevo edificio comercial ocupara un área cerrada de construcción de 875.00m<sup>2</sup>, mientras que, la vivienda unifamiliar ocupara un área de construcción de 219.30m<sup>2</sup> entre área abierta y cerrada, lo que hace un total de 1,094.30m<sup>2</sup>, de área efectiva del proyecto. Todo esto se llevará a cabo sobre un globo de terreno con una superficie actual o resto libre **0ha + 9,148.30m<sup>2</sup>**, constituido por la Finca Folio Real N° 1866 (F) código de ubicación 2203, propiedad de JIRONG HUANG, quien llevará dicho proyecto a título personal.

El polígono de desarrollo del proyecto, se sitúan sobre las siguientes coordenadas en formato UTM WGS-84:

COORDENADAS UTM WGS - 84			
Componente	Punto	NORTE	ESTE
<b>Polígono</b>	1	941812	552027
	2	941850	552123
	3	941852	552163
	4	941799	552174
	5	941729	552028



Tanque séptico (T/S)	1	941787	552066
Pozo	1	941799	552030
Edificio comercial	1	941789	552035
	2	941790	552062
	3	941783	552062
	4	941783	552073
	5	941772	552073
	6	941772	552072
	7	941756	552072
	8	941756	552063
	9	941753	552063
	10	941752	552036
	11	941789	552035

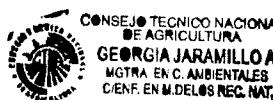
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión. Se procedió a verificar que el EsIA cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 18 y 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12 (56-A) y 14 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**SUPER CENTRO EL POTRERO**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**SUPER CENTRO EL POTRERO**”, promovido por **JIRONG HUANG**.

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
GEORGIA JARAMILLO A.  
MGTRIA EN C. AMBIENTALES  
CENF. EN M. DE LOS REC. NAT.  
IDONEIDAD: 5.522-004-022-000  
  
Georgia Jaramillo  
MSc. GEÓRGIA JARAMILLO  
Evaluadora ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé

  
ING. ANGELA LÓPEZ  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé

  
LCDA. ERIKA MARQUEZ  
Directora Regional Encargada  
Mi AMBIENTE-Coclé

